



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

ACUERDO No. 328 DEL 22 DE AGOSTO DE 2019

“Por medio del cual se efectúa una modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia fiscal de 2019”.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

En uso de las facultades legales y, en especial, de las conferidas en el artículo 12 del Acuerdo 20 de 1990, Acuerdo Junta Directiva 107 del 10 de marzo de 2010, y los Decretos 714 de 1996, y 826 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Salud a través del Fondo Financiero Distrital de Salud -FFDS, debe contar con el Presupuesto necesario para garantizar el normal funcionamiento de la entidad.

Que el Fondo Financiero Distrital de Salud requiere contracreditar la suma \$1.300.500.000 del rubro 3.1.2.02.02.03.0006.012 “Servicios de reparación de otros bienes”, para atender las necesidades de apropiación en los siguientes rubros presupuestales: 3.1.2.02.02.03.0006.005 "Servicios de Mantenimiento y reparación de Otra Maquinaria y otro equipo", 3.1.2.2.02.03.0006.006 "Servicios de Reparación de Muebles" y 3-1.2.02.02.03.0006.008 "Servicios de mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de telecomunicaciones"; para amparar diferentes procesos contractuales relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones físicas, plantas eléctricas, bienes muebles, transferencias automáticas, sistemas ininterrumpidos de potencia (UPS), sistema de automatización seguridad y control, sistemas de ventilación mecánica y aire acondicionado, entre otros; los cuales, deben ser amparados, con cargo a otros rubros presupuestales a hoy deficitarios o sin apropiaciones.

Que existe saldo de apropiación libre de afectación en el rubro de 3.1.2.02.02.03.0006.012 Servicios de reparación de otros bienes, que puede ser contracreditado por la suma de **MIL TRECIENTOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.300.500.000)**, para acreditar rubros relacionados anteriormente.

Que la Directora Distrital de Presupuesto, conceptuó favorablemente el presente traslado presupuestal, mediante el Oficio Número 2019EE152480 del 15 de agosto del 2019.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

ACUERDO No. 328 DEL 22 DE AGOSTO DE 2019

“Por medio del cual se efectúa una modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia fiscal de 2019”.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo Financiero Distrital de Salud, de la vigencia fiscal 2019, en la suma de **MIL TRESCIENTOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.300.500.000)**, según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO

CÓDIGO								CONCEPTO	CONTRACREDITO
3								GASTOS	1.300.500.000
3	1							GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.300.500.000
3	1	2						ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1.300.500.000
3	1	2	02					Adquisiciones diferentes de activos no financieros	1.300.500.000
3	1	2	02	02				Adquisición de Servicios	1.300.500.000
3	1	2	02	02	03			Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.300.500.000
3	1	2	02	02	03	0006		Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	1.300.500.000
3	1	2	02	02	03	0006	012	Servicios de reparación de otros bienes	1.300.500.000
TOTAL CONTRACREDITOS									1.300.500.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

ACUERDO No. 328 DEL 22 DE AGOSTO DE 2019

“Por medio del cual se efectúa una modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia fiscal de 2019”.

CRÉDITOS

CÓDIGO								CONCEPTO	CRÉDITOS
3								GASTOS	1.300.500.000
3	1							GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.300.500.000
3	1	2						ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1.300.500.000
3	1	2	02					Adquisiciones diferentes de activos no financieros	1.300.500.000
3	1	2	02	02				Adquisición de Servicios	1.300.500.000
3	1	2	02	02	03			Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.300.500.000
3	1	2	02	02	03	0006		Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	1.300.500.000
3	1	2	02	02	03	0006	005	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	1.082.027.698
3	1	2	02	02	03	0006	006	Servicios de reparación de muebles	63.472.302
3	1	2	02	02	03	0006	008	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de telecomunicaciones	155.000.000
TOTAL CRÉDITOS									1.300.500.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítanse copias del presente Acuerdo a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás oficinas competentes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

ACUERDO No. 328 DEL 22 DE AGOSTO DE 2019

“Por medio del cual se efectúa una modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia fiscal de 2019”.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de agosto de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR CAMILO CALLEJAS RIVERA
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA
Fondo Financiero Distrital de Salud

HÉCTOR MARIO RESTREPO MONTOYA
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA
Fondo Financiero Distrital de Salud

Recibido
J. J. de la H.
22-8-2019.